CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL 2018 20:47:49
Entrada 98032

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33179 **27/04/2018** **87129**

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, con fecha 8 mayo de 2003, se suscribió Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para el desarrollo de una actuación de carácter industrial y logístico en Calahorra, redactándose el correspondiente Planeamiento de desarrollo así como el Proyecto de Urbanización que fue aprobado el 24 de abril de 2008.

Las obras correspondientes a dicho proyecto de urbanización fueron licitadas en su momento, iniciándose las mismas con fecha 27 de octubre de 2008 y finalizándose el 18 de enero de 2012. Contra la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y de la relación de bienes y derechos se interpusieron, por propietarios afectados, recursos tanto en vía Administrativa como Contencioso-Administrativa. En el año 2011, obtuvieron sentencias estimatorias de sus recursos, anulándose en consecuencia ambos acuerdos. Estas sentencias fueron confirmadas por otras recaídas en el año 2012.

Durante el año 2012, se retomaron los contactos entre la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, Ayuntamiento de Calahorra y SEPES con objeto de analizar la posible solución del acceso al polígono.

Desde entonces, se ha redactado por parte de SEPES una Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en el SGV-1 para adaptar el planeamiento a las características del acceso a desarrollar, según las directrices de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja. Este documento fue redactado por los servicios técnicos de SEPES y se remitió al Ayuntamiento de Calahorra el 15 de marzo de 2012. Tras los trámites oportunos, el 31 de octubre de 2012, fue aprobada definitivamente por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en el SGV-1, para incorporar al vigente Plan General, el acceso definitivo a la N-232 requerido por la citada Demarcación.

Para posibilitar la regularización de la situación de las obras realizadas hasta ese momento, se redactó por SEPES un nuevo proyecto de urbanización correspondiente al ámbito

urbanístico (polígono industrial). Dicho proyecto fue remitido al Ayuntamiento el 30 de octubre de 2015 y, tras los trámites oportunos, fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 3 de octubre de 2016.

SEPES redactó el proyecto de reparcelación que fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento con fecha 23 de septiembre de 2016 e inscrito posteriormente en el Registro de la Propiedad.

Se analizó entre la Demarcación de Carreteras del Estado, Ayuntamiento de Calahorra y SEPES la posible ejecución de dicho acceso por fases. Ejecutando el enlace en dos fases cuyos presupuestos ascienden a 1,05 millones de euros la primera fase y 8,12 millones de euros, la segunda respectivamente, se optimiza los recursos públicos disponibles y permite atemperar las inversiones a la demanda real de tráfico derivado de la puesta en marcha del polígono. Esta solución está amparada por la segunda Modificación Puntual de Plan General. La solución fue remitida el 12 de marzo de 2014, a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, que otorgó su informe favorable el 15 de abril de 2014, condicionándola a la aceptación de determinadas cuestiones técnicas por el Ayuntamiento de Calahorra.

SEPES impulsó una 2ª Modificación Puntual del Plan General Municipal. Dicha modificación fue redactada por los servicios técnicos de SEPES, se remitió al Ayuntamiento de Calahorra el 30 de octubre de 2015 y, tras los trámites oportunos, fue aprobada definitivamente con fecha 28 de abril de 2017.

El siguiente hito ha sido la elaboración por parte de SEPES de la separata del acceso correspondiente a la primera fase, que ha sido remitido al Ayuntamiento de Calahorra para su aprobación.

Una vez que se resuelva la actual situación jurídica de los suelos afectados por dicho acceso, como consecuencia de las Sentencias dictadas por los recursos presentados por los antiguos propietarios de suelo y una vez aprobada por el Ayuntamiento de Calahorra, la indicada Separata de la 1ª Fase del acceso, se ha previsto una inversión de 0,5 millones de euros para la adquisición de los suelos necesarios, para el año 2018.

Con fecha 18 de enero de 2012, finalizaron las obras de urbanización de la actuación Parque Empresarial EL RECUENCO. A partir del Acta de finalización del periodo de garantía del contrato de las obras, se contrató por parte de SEPES un servicio de vigilancia para dichas infraestructuras e instalaciones ejecutadas en dicho polígono, iniciándose dicho contrato de Seguridad, el 11 de diciembre de 2014.

Hasta la actualidad, se han continuado realizando nuevas contrataciones de dicho servicio de vigilancia.

Debe informarse que, una vez comunicada por la empresa adjudicataria de los Servicios de Seguridad del Polígono, la existencia de actos vandálicos en las instalaciones del mismo, se realizaron las correspondientes visitas de inspección al polígono por parte de técnicos de SEPES, conjuntamente con representantes de la empresa de seguridad SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., al objeto de comprobar la situación de las

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 JUL. 2018 20:47:49
Entrada 98032

indicadas instalaciones, confirmando la sustracción de cableado eléctrico de alimentación así como de diferentes elementos de los distintos Centros de Transformación del polígono.

Se ha reclamado a la indicada empresa de Seguridad, la restitución de los elementos robados o deteriorados. En caso de que dicha reparación no sea ejecutada correctamente por dicha empresa, se le reclamará la cantidad correspondiente, de acuerdo a lo contemplado en el referido contrato de servicios que incluía un seguro por robo y actos vandálicos, para cubrir los principales elementos de la urbanización, solicitando igualmente a dicha empresa cuantas responsabilidades, daños y perjuicios de todo orden se deriven.

Debe indicarse que en ningún momento se ha decidido suspender la vigilancia que tenía asignada el polígono

Con fecha 26 de octubre de 2017, dentro del periodo de vigencia del contrato de vigilancia existente (que finalizaba el 14 de febrero de 2018), se aprobó una nueva autorización previa para la contratación mediante procedimiento General, del servicio de seguridad para dicha actuación, cuya licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 12 de diciembre de 2017. Dicha licitación pública fue declarada desierta por el Órgano de Contratación de SEPES con fecha 12 de enero de 2018, al no haberse presentado ninguna oferta a la misma.

Se inició de forma inmediata una nueva licitación, cuya presentación de ofertas finalizó el pasado 15 de marzo, habiéndose procedido a la adjudicación de dichos Servicio de Seguridad con fecha 3 de mayo de 2018 y formalizándose el correspondiente contrato con fecha 17 de mayo, dando continuidad a los servicios de seguridad en el polígono.

Madrid, 27 de julio de 2018

27 JUL. 2018 20:47:49 Entrada: 98032